

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL-VALIDA SOLO PARA TRAMITENTERIO

BETTY TOMASA ROLAS FIERRO

REG No. 6.7. Fecha: 2.8. MAR. 2012

ORDENANZA REGIONAL Nº 201-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo de 2012.



EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EL INICIO Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, conforme a la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF; el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo que fortalece las relaciones Estado – Sociedad, donde se recogen las aspiraciones y necesidades de la sociedad, donde se definen las prioridades sobre las acciones y proyectos a implementar, generando compromisos de los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos, para lo cual se requiere la aprobación del desarrollo del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2013.

Que, mediante Decreto Supremo N° 097 -2009-EF; precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo, estableciendo los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en su respectivos Presupuestos Participativos.

Que, en los incisos b) y f) del Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, se señala que el Equipo Técnico, participa como Agente Participante en el Presupuesto Participativo y tiene la responsabilidad de brindar el soporte técnico durante el desarrollo del proceso y realizando el trabajo de evaluación técnica en la priorización de los proyectos; es presidido por el jefe del área de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e integrado











ORDENANZA REGIONAL Nº 201-GOB.REG-HVCA/CR

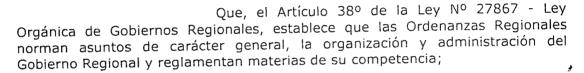
Huancavelica, 21 de Marzo de 2012.



por profesionales y técnicos de las oficinas de: Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y representantes de la Sociedad Civil.



Que, en cumplimiento a las disposiciones legales precisadas, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta la propuesta de Ordenanza Regional que dispone el inicio del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2013; así como aprobar el Reglamento, Cronograma de Actividades y Conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional; para su revisión y aprobación correspondiente por el Consejo Regional quién dictamina la siguiente Ordenanza.





En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2013, conforme a su reglamento y normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento y el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el Año Fiscal 2013 (Anexo Nº 01) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2013, según detalle del Anexo Nº 02, mismo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Huancavelica, se encargue de entregar copia fotostática de la presente Ordenanza a las Municipalidades Provinciales, Distritales, Instituciones Públicas y Dependencias





ORDENANZA REGIONAL Nº 201-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo de 2012.

involucrados en el Proceso del Presupuesto Participativo de nivel Regional para su conocimiento y aplicación según corresponda.



Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los ocho días del mes de Marzo del dos mil doce.

ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY Consejero Delegado

POR TANTO: Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a quince días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce.







Copiemo Regional

LIUXIX COXIVIELLO (Copiemo Regional)

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2013, BASADO EN RESULTADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

ORDENANZA REGIONAL N°201-GOB REG-HYCA/CR del 21-03-2012

SUB GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ACONDICIONAMIENTO JERRITORIAI

ANEXO No. 01

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2013, BASADO EN RESULTADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

CAPITULO I

Artículo 1º .- Finalidad del reglamento

Establecer las disposiciones específicas que regulen el Proceso de Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados en el Departamento de Huancavelica para el periodo anual pertinente; de conformidad con la normatividad legal vigente y el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01.

Artículo 2º.- Objeto del reglamento

Contar con un instrumento que permita establecer lineamientos y disposiciones que garanticen el cumplimiento de un proceso ordenado del presupuesto participativo, permitiendo la ejecución de proyectos debidamente planificados y concertados.

Artículo 3º.- Alcance

El presente reglamento será de aplicación obligatoria para el Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, Representantes de la Sociedad Civil, Agentes participantes y Representantes del Gobierno Regional y Nacional que participen en el proceso del Presupuesto Participativo Regional.

Artículo 4º .- Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 28013, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento y disposiciones complementarias y modificadas.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley Nº 29298, Ley que modifica la Ley Nº. 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo Nº 142-2009-EF. Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo Nº 097-2009-EF. Establece criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar la inversión pública.
- Instructivo № 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados

Decreto Supremo Nº 131-2010-EF, que modifica el Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo. (Financiamiento del PP).

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5º.- Presupuesto Participativo basado en Resultados

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del Presupuesto Participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

Artículo 6º.- Naturaleza

El Proceso de Presupuesto Participativo, es un mecanismo de desarrollo, donde a través de acuerdos y compromisos concertados por actores de las distintas entidades del Estado y representantes de la Sociedad Civil, participan en la toma de decisiones de la orientación de recursos disponibles de la región, especialmente de gastos de inversión; tomando en cuenta la visión, los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y los Lineamientos de política regional.

Artículo 7°.- Objetivos del Proceso del Presupuesto Participativo.

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de recursos públicos, en el marco de la gestión por resultados.
 - Determinar prioridades en gastos de inversión, garantizando la sostenibilidad de la inversión ejecutada, evitando duplicidades de intervención en el marco de las competencias regionales.
 - Lograr la participación activa de la sociedad civil y el sector privado conjuntamente con el Estado, en las acciones de gestión de desarrollo del Departamento, generando compromisos y responsabilidades compartidas.
 - Promover concertadamente condiciones económicas, sociales y productivas que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo.

- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del Presupuesto Participativo y fiscalización; fortaleciendo las capacidades de los Comités de Vigilancia Ciudadana y participación del Órgano de Control Institucional.
- Disminuir la alta dispersión y atomización del gasto en inversiones de la región.

Artículo 8º.- Instancias del Presupuesto Participativo

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

Consejo de Coordinación Regional.

Consejo de Coordinación Local Provincial.

Consejo de Coordinación Local Distrital.

Artículo 9º.- Proyectos de Impacto Regional

El Gobierno Regional y la Sociedad Civil, al determinar los proyectos de impacto regional, deben tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a S/. 3'000,000 y que su alcance sea multi-provincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres (03) distritos que se encuentren ubicados en dos (02) provincias como mínimo. Adicionalmente, podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5% respecto a la población total de la Región.

CAPITULO III

ROL DE LOS ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 10°.- Roles de los Actores del Proceso

Presidente Regional _PR:

- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Regional.
- Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- Proponer la cartera de proyectos de competencia e impacto regional a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo.
- Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.
- Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

Consejo Regional - CR:

- Aprobar las normas complementarias para llevar a cabo el proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional.

Consejo de Coordinación Regional - CCR:

Participar y promover activamente el proceso

- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales
- Coordinar la incorporación de proyectos de inversión en el presupuesto institucional anual
- Apoyar al CVC en el cumplimiento de las acciones acordadas.

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial _ GRPPyAT:

- Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

Comité de Vigilancia y Control - CVC:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional y otras dependencias públicas del incumplimiento de los acuerdos.

Agentes Participantes:

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones, respecto a los resultados y proyectos a ser priorizados en los procesos del PP.

Equipo Técnico Regional:

- Brindar apoyo para el desarrollo del proceso.
- Organizar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica financiera de los proyectos propuestos.
- Suscribir el acta y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

CAPITULO IV

PROCESO METODOLÓGICO

Artículo 11º.- Fase de Preparación

Fase que comprende el desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes. Al culminar esta fase los productos resultantes son: a) Relación de Agentes Participantes debidamente registrados y acreditados; y b) Sociedad Civil informada sobre el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

Comunicación: El Gobierno Regional con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada, difundirá por los medios de comunicación de mayor cobertura a nivel regional, sobre el inicio y los avances del Proceso del Presupuesto Participativo Regional anual.

Sensibilización: El Gobierno Regional con apoyo de las instituciones privadas promotoras del desarrollo, promoverán la participación responsable de la Sociedad Civil en la programación del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso secial.

Convocatoria: El Gobierno Regional en coordinación con los miembros del Consejo de Coordinación Regional, convocará a la Sociedad Civil organizada a participar en las diferentes fases del Proceso de Presupuesto Participativo Regional anual, utilizando los canales de comunicación más adecuados, para garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes.

Identificación, Inscripción y Acreditación de los Agentes Participantes: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, se encargará de la identificación, inscripción o reinscripción y acreditación de Agentes Participantes, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- i. Identificación de Agentes Participantes AP: Son Agentes Participantes.
- Presidente Regional.
- Miembros del Consejo de Coordinación Regional.
- Miembros del Consejo Regional.
- Representantes de Organismos del Estado de incidencia multiprovincial.
- Representantes de la Sociedad Civil con representatividad multiprovincial y regional: Federaciones departamentales de Comedores Populares, Clubes de Madres, Comunidades Campesinas, Sindicatos, Organizaciones de Mujeres y Jóvenes, Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza y otras que tengan la representatividad mencionada.
- Organismos e Instituciones Privadas; Universidades, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo - ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones o Gremios (Empresariales, Laborales, Agrarios, de Productores o Comerciantes), Organismos de Cooperación Técnica Internacional, Fundaciones, Iglesias, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Partidos Políticos, y otras que tengan competencia provincial o regional.
- ii. Requisitos para la Inscripción como Agentes Participantes:
- Para organizaciones acreditadas en Procesos Participativos de años anteriores:

Requisito 1: Solicitud (Ver Anexo N° 1) dirigida al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, donde señale al representante (titular y suplente) que participará en todas las etapas del proceso (adjuntar copias de DNI).

Requisito 2: Formato (Ver Anexo N° 2) de datos de representantes de la organización que participarán en el proceso (titular y suplente).

 Para organizaciones nuevas que se integren a los Procesos de Presupuesto Participativo:

Requisito 1: Solicitud (Ver Anexo N° 3) dirigida al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, adjuntando: a) Copia simple del documento de identidad (DNI) del titular y suplente designados; b) Copia del acta de constitución (que acredite su carácter multiprovincial o regional); y c) Copia de registro de inscripción en los Registros Públicos u otros que acrediten la vida institucional del Organismo.

Requisito 2: Formato (Ver Anexo N° 4) donde se registran los datos de los representantes de la organización que participarán en el proceso (titular y suplente).

iii. Inscripción o reinscripción de Agentes Participantes.

La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, apertura un registro para la inscripción o reinscripción de los Agentes participantes.

Un Agente Participante, podrá participar sólo en un eje de desarrollo, a excepción de instituciones que intervengan en dos o más líneas de acción.

iv. Organización de los Agentes Participantes.

Se organizará la inscripción de Agentes Participantes por Ejes Temáticos, según corresponda:

- Eje de Desarrollo Humano y Social: comprende el sector Salud y Nutrición, Educación, Cultura y Deporte, Ciencia y Tecnología, Fomento del Empleo, Mejora de la Calidad del Hábitat, Fortalecimiento de las Organizaciones, Instituciones y Gestión Concertada, Derechos Humanos, Valores e Identidad y Seguridad Ciudadana.
- Eje de Desarrollo Económico: comprende, la actividad agraria, industria, comercio, turismo, artesania, pesquería, energía, minería, transportes y comunicaciones.
- o **Eje de Desarrollo Ambiental y Acondicionamiento Territorial**: comprende el Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica y Económica, gestión de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y prevención de desastres.
- Eje Institucional: Comprende las acciones relacionadas al fortalecimiento institucional del Gobierno Regional, para mejorar la gestión pública con un enfoque de resultados, eficiencia, eficacia y transparencia.

v. Acreditación de Agentes Participantes:

A cada Agente Participante, se le otorgará una credencial que acredite su participación, señalando los siguientes datos:

- Nombre del Participante.
- Organización a la que representa.
- Eje Temático en el que se inscribirá.

Capacitación de los Agentes Participantes:

- i. La capacitación de los Agentes Participantes, será una acción permanente y descentralizada, a fin de actualizar y precisar sus conocimientos sobre el proceso participativo y mejorar su participación. Se realizarán a través de foros y talleres.
- ii. El Gobierno Regional de Huancavelica, con participación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional, así como de instituciones de la Sociedad Civil y/o de la Universidad, preparan programas de capacitación, que incorporen a líderes sociales, consejeros regionales y funcionarios públicos.
- iii. Los temas a impartirse en las capacitaciones, estarán relacionados al proceso de Descentralización, Rendición de cuentas, Articulación de Planes, Competencias Regionales y Locales, Sistema Nacional de Presupuesto Público, el SNIP y normas complementarias, el Presupuesto Participativo, Participación y Vigilancia Ciudadana, Presupuesto Público, Presupuesto por resultados, planes, políticas y estrategias nacionales y regionales; y otros temas vinculantes.

Artículo 12º.- Fase de Concertación

Fase donde se desarrollan talleres de trabajo entre el Gobierno Regional y Sociedad Civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de

proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores que contribuyan a solucionar los principales problemas del departamento. Como resultado de esta fase se logran los siguientes productos: a) Acta de acuerdos respecto de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo y b) Comité de Vigilancia y Control conformado. Las actividades que se realizan en esta fase son:

Acciones previas

- i. Actualización del diagnóstico situacional a nivel departamental que reflejen los principales problemas con los indicadores respectivos, a cargo del Equipo Técnico, orientado fundamentalmente al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población.
- Selección de una cartera de proyectos regionales viables que estén orientados al logro de resultados priorizados, en el marco de la Ley No. 27293-Ley del Sistema de Inversión Pública y del Decreto Supremo 097-2009-EF.
- iii. Recopilación y preparación de la siguiente información:
 - Lineamientos de política de la gestión.
 - Consolidado del banco de proyectos regional, por ejes temáticos.
 - Detalle de los proyectos prio izados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el Presupuesto Institucional, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.
 - Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los Presupuestos Institucionales.
 - Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
 - Porcentaje de recursos de inversión que el Gobierno Regional destinará al Proceso Participativo.
 - Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado, en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.

Desarrollo de Talleres de Trabajo

La convocatoria a los Agentes Participantes identificados y acreditados del Proceso del Presupuesto Participativo, se efectuará como mínimo con una semana de anticipación a la fecha del taller, la convocatoria lo hará la GRPPyAT, en su calidad de Secretaría Técnica del CCR.

En la metodología de trabajo de los talleres, se incluirán los mecanismos de discusión expuestos en las disposiciones complementarias.

En esta Fase se desarrollarán 03 talleres de trabajo: 1) Taller de Identificación y Priorización de Resultados y Rendición de Cuentas, 2) Validación de la matriz y selección de proyectos; 3) Taller de Priorización y formalización de acuerdos y compromisos.

- i. Taller de Identificación y Priorización de Resultados y Rendición de Cuentas: El taller consta de 03 pasos:
 - Paso 1: Presentación de la Problemática Departamental:

En esta etapa se presentará el diagnóstico departamental efectuado por el Equipo Técnico, el mismo que reflejará con indicadores los principales problemas organizados por Ejes Temáticos; que serán motivo de intervención con los proyectos de inversión.

Paso 2: Priorización de Resultados:

Se organizará mesas de trabajo para la discusión y priorización de problemasresultados (ponderación), las mismas que estarán dirigidas por el responsable del Eje Temáticos correspondiente. Posteriormente, cada mesa de trabajo presentará los resultados en plenaria, identificando los tipos de proyectos que se deberán presentar en el próximo taller.

- Paso 3: Rendición de Cuentas:

El Presidente Regiona: y/o el responsable que designe, presentará un informe situacional de los proyectos del Presupuesto Participativo del año anterior y del año actual. El CVC vigente presentará un informe sobre las acciones efectuadas durante su gestión.

ii. Formulación de la matriz de priorización.

El Equipo Técnico formulará una propuesta de matriz para la priorización de proyectos por Ejes Temáticos, teniendo en cuenta los problemas priorizados, lineamientos de política y otros instrumentos que considere pertinente.

iii. Taller de Validación de la matriz y selección de proyectos.

Paso 1: Presentación de matrices de priorización:

Se presentarán las matrices de priorización a los Agentes Participantes, para su discusión y aprobación. En esta etapa se dará a conocer el presupuesto asignado al proceso, así como la distribución porcentual por Ejes Temáticos, siendo su composición la siguiente:

Eje Social:40%Eje Económico:40%Eje Ambiental:15%

Eie Institucional: 5%

En caso de no existir proyectos de inversión en el Eje Institucional, se asignará el presupuesto al eje de mayores brechas deficitarias.

Paso 2: Presentación y selección de Proyectos

Los Agentes Participantes y el Gobierno Regional presentarán sus propuestas de proyectos de inversión por Eje Temático, teniendo en cuenta los problemas-resultados priorizados en el primer taller.

Los Agentes participantes presentarán sus propuestas según el formato ÚNICO proporcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para ser evaluados en la siguiente etapa por el equipo Técnico.

Los proyectos propuestos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Proyectos de inversión declarados viables, con vigencia activa (no mayor a tres años de viabilidad).
- Proyectos de inversión de naturaleza multidistrital, multiprovincial o impacto regional.
- Propuesta de proyectos acreditados con acta de acuerdos y compromisos de los resultados del Presupuesto Participativo Provincial.
- . También se podrán presentar ideas de proyectos que cumplan con los criterios establecidos y que sean de impacto regional, los mismos que serán considerados para la formulación de los estudios de Pre-Inversión.
- . El Gobierno Regional puede presentar un conjunto de pequeños proyectos agrupados en "Paquetes de Proyectos", clasificados por ejes temáticos y sectores, donde cada uno de ellos cumpla con los requisitos establecidos, debiendo tener en cuenta que los proyectos que conforman un Paquete deben ser del mismo tipo o similar y deben ser agrupados en función a los problemas priorizados a solucionar

Se conformarán mesas de trabajo por Ejes Temáticos, para:

- 1) Depurar los proyectos en función a los problemas-resultados identificados.
- 2) Conformar paquetes de proyectos de acuerdo a los criterios antes establecidos.
- Modificar los Paquetes de Proyectos propuestos por el Gobierno Regional, en función a los proyectos presentados por los Agentes Participantes.

Cada Mesa presentará una relación de Proyectos y Paquetes de Proyectos para ser evaluados por el Equipo Técnico, entendiendo que ambas modalidades se considerarán como una unidad de proyecto para efectos de priorización.

iv. Evaluación Técnica de Proyectos.

El Equipo Técnico en reuniones de trabajo, calificará cada Unidad de Proyecto (Proyecto o Paquete de Proyecto) en función a la matriz aprobada en el taller anterior. Cada Eje temático presentará un listado de Proyectos o Paquetes de Proyectos en orden de prioridad según los puntajes obtenidos.

Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo

Para esta fase, se desarrollará el siguiente taller:

- i. Taller de Priorización y formalización de acuerdos y compromisos.
 - Paso 1:Presentación de resultados de calificación de proyectos:
 - Los responsables de cada Eje Temático, presentaran los resultados de la evaluación de proyectos en orden de prioridad, para su validación por los agentes participantes.
 - Paso 2: Elección de los miembros del CVC

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conducirá la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control, debiendo elegirse un total de 04 miembros representantes de organizaciones de la Sociedad Civil de carácter regional.

- Paso 3: Suscripción de acuerdos

Se dará lectura al acta de acuerdos y compromisos para la suscripción correspondiente a cargo de todos los Agentes Parricipantes Asistentes, teniendo en cuenta que deberán incluirse las ideas de proyectos a ser formulados por el Gobierno Regional.

Artículo 13°.- Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

El Presidente Regional convoca a los Alcaldes Provinciales y Alcaldes Distritales a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, identificando los principales problemas que deberían ser resueltos de manera conjunta, así como el compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional, que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el Gobierno Regional o cofinanciados conjuntamente con los Gobiernos Locales.
- Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.

Artículo 14º.- Fase de Formalización

En esta fase se precede a la formalización de los acuerdos a través de la incorporación de los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para su aprobación por el Consejo Regional.

El Equipo Técnico, en coordinación con las áreas correspondientes elaborará un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia, CCR y Consejo Regional.

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Presidente Regional dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al CCR y Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primero. Los resultados del Presupuesto Participativo serán publicados, en los medios de comunicación disponibles, para conocimiento de la población y serán remitidos a la Dirección General de Presupuesto Público.

La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional, como parte del Equipo Técnico, son los encargados de preparar el documento final del Presupuesto Participativo, de acuerdo a los contenidos mínimos del Instructivo del Presupuesto Participativo, documento que debe ser firmado por el Presidente Regional y presentado a la Dirección General de Presupuesto Público.

Segundo. Sobre la metodología de la participación.

Del Desarrollo del taller o reunión

- i. Se contará con un Moderador o Facilitador, quien conducirá el desarrollo del taller.
- ii. La participación se realizara en base a la agenda establecida.
- iii. Se elaborará un rol de preguntas o intervenciones

De la obligatoriedad

- Los Agentes Participantes están obligados a participar en los talleres y reuniones a las que convoque el Gobierno Regional de Huancavelica, dentro del Proceso de Presupuesto Participativo Regional, en los días, horarios y lugares previstos en el Cronograma.
- ii. Participarán con voz y voto, en el Proceso de Presupuesto Participativo Regional para el Año Fiscal correspondiente, los Agentes Participantes acreditados y que participen por los menos en dos talleres.
- iii. Los Agentes Participantes están en la obligatoriedad de respetar los Principios Rectores del Proceso Participativo.

Del tiempo, forma de intervención en el desarrollo de los talleres de trabajo y reuniones

- i. Los Agentes Participantes podrán hacer uso de dos minutos (2') por cada intervención.
- ii. Los Agentes Participantes, para poder intervenir en el debate, discusión o concertación, en cada Taller o Reunión, se regirán por el orden de participación que indique el Facilitador, mostrando su credencial respectivo. Las intervenciones se harán en forma mesurada y respetuosa.

De la toma de decisiones

Las Decisiones tomadas en los Talleres de Trabajo deberán ser aprobadas por concertación o en votación, por mayoría simple de los Agentes Participantes.

Características de la Votación:

La votación será pública y a mano alzada.

- Se computará un voto por Agente Participante presente, y no se admitirá representación adicional de ningún tipo.
- iii. Los integrantes del Equipo Técnico tendrán voz, pero no voto.

Tercero. Los "Paquetes de Proyectos" se define como el conjunto de proyectos de inversión de similar tipo, de modo que la suma de estos cumpla con las características de un proyecto de impacto regional; motivo por el cual el paquete de proyectos debe ser de carácter multi-provincial.

Cuarto. Las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica, apoyarán en la difusión de todas las fases del Proceso de Presupuesto Participativo. Así mismo se encargarán de realizar la articulación y/o interrelación con los Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales, para la ejecución oportuna de sus respectivos Procesos Participativos en su ámbito de atención.

Quinto. Los proyectos prioritarios del PP anterior que no cuenten con financiamiento, serán reevaluados por el Equipo Técnico para su presentación en el proceso en curso, tomando en cuenta las competencias regionales y la ponderación de resultados esperados.

Sexto. El Comité de Vigilancia y Control informará del incumplimiento de los Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, al Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Huancavelica para que realice el control gubernamental respectivo y disponga las acciones pertinentes en el marco de sus competencias y atribuciones.

Séptimo. Los costos que irrogue la realización dei Proceso del Presupuesto Participativo, serán asumidos por el Gobierno Regional y aportes económicos de entidades involucradas en el proceso.

Octavo. Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento, serán planteadas por el Equipo Técnico y aprobadas mediante Resolución Gerencial General Regional, previo visto bueno del CCR.

Noveno. El desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Regional se regirá al cronograma dispuesto que se adjunta (anexo N° 5).



Solicitud N°	
Selio recepción GRHVCA	

Huancavelica, ____ de _____ de 2012.

SOLICITUD PARA LA REINSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

; (Nambra y Apollidae del Core	onto)	
(Nombre y Apellidos del Gere Gerente Regional de Planear	•	icionamiento Territorial
Gobierno Regional de Huanc		
Jr. Torre Tagle № 336 – Huai		
-	V	•
Yo,con DNI N°	en repres	sentación de mi organización
la convocatoria para la reins	scripción de Agentes Particip registro, toda vez que partic	supuesto Participativo 2013 y de pantes, solicito a usted tenga a ipé en procesos anteriores y es
Adjunto la Ficha de Actualiza (Formato N° 001-PP2013) y c		rticipantes debidamente llenada Suplente.
	· ·	
Atentamente,		
Atomamonio,		
•		
	Firma	
Dirección:		
T-146		

Н	ACTUALIZACION DE DATOS DE AG Vidgeorparida REGISTRO DE AGENTES PAR		KIPANTES	FORMATO N° 007-CCR2012
	Tit	ular		
1	NOMBRES		****	
2	APELLIDOS			
3	TIPO DE DOCUMENTO			
4	NUMERO DE DOCUMENTO			
5	SEXO			
6	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA			
7	AMBITO DE LA ORGANIZACIÓN	<u></u>		
8	CARGO			
9	N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA			
10	PERIODO DE VIDA INSTITUCIONAL	A	leses	Años
11	DIRECCION (PARA EL ENVIO DE COMUNICACIONES)			
12	PROVINCIA			
13	DISTRITO			
14	TELEFONO DOMICILIO			
15	TELEFONO CELULAR			
16	CORREO ELECTRONICO			
Tini Billi				
	Sup	lente		
1	NOMBRES			
2	APELLIDOS			
3	TIPO DE DOCUMENTO			
4	NUMERO DE DOCUMENTO	30 1		
5	SEXO	e		
6	CARGO			
7	DIRECCION (PARA EL ENVIO DE COMUNICACIONES)			
8	PROVINCIA			

DISTRITO

10 TELEFONO DOMICILIO
11 TELEFONO CELULAR
12 CORREO ELECTRONICO

Anexo N° 3: Solicitud de Inscripción



Solicitud N°
Sello recepción GRHVCA

luancavelica,	de	de	20	12	
raarioa voitoa,	u c	u.	~~		٠

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

ECON. RAUL ORDOÑEZ VALLADOLID Gerente Regional de Planeamiento, Precupuesto y Acondicionamiento Territorial Gobierno Regional de Huancavelica Jr. Torre Tagle N° 336 – Huancavelica
Yo,
Que teniendo conocimiento del inicio del Proceso de Presupuesto Participativo 2013 y de la convocatoria para la inscripción de Agentes Participantes, solicito a usted tenga a bien considerarme en dicho registro, toda vez que mi institución tiene el interés de participar y contribuir con tan importante proceso.
Adjunto la Ficha de Primera Inscripción de Agentes Participantes debidamente llenada (Formato N° 002-PP2013) y la
Atentamente,
. Firma
Dirección:
Teléfono:

МО	ANCAVELICA PRIMERA INSCRIPCION DE ARGISTRO DE AGENTES	FORMATO N° 002-CCR2012 Sello Recepción G.R.HVCA		
		Titular		
1	NOMBRES			
2	APELLIDOS			
3	TIPO DE DOCUMENTO	÷.		
4	NUMERO DE DOCUMENTO			
5	SEXO			
6	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA			
7	AMBITO DE LA ORGANIZACIÓN			
8	CARGO			
9	N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA			
10	PERIODO DE VIDA INSTITUCIONAL	Meses	;	Años
11	DIRECCION (PARA EL ENVIO DE COMUNICACIONES)			
12	PROVINCIA			
13	DISTRITO			
14	TELEFONO DOMICILIO			
15	TELEFONO CELULAR		•	•
16	CORREO ELECTRONICO	·		•
		Suplente		
1	NOMBRES	1. 1.		
2	APELLIDOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3	TIPO DE DOCUMENTO	•		
4	NUMERO DE DOCUMENTO			
5	SEXO			
6	CARGO			
7	DIRECCION (PARA EL ENVIO DE COMUNICACIONES)			
8	PROVINCIA			
9	DISTRITO			
10	TELEFONO DOMICILIO			
11	TELEFONO CELULAR			
12	CORREO ELECTRONICO			

Anexo N° 5: Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Regional 2013, Basado en Resultados.

ACTIVIDADES	FECH	FECHAS DE EJECUCION
1. FASE DEPREPARACION	16-feb-12	10-may-12
1.1 Formalización del Proceso	16-feb-12	21-mar-12
- Actualización y aprobación con Ordenanza Regional del Reglamento e inicio del Proceso Participativo, así como la conformación del Equipo Técnico.	16-feb-12	21-mar-12
1.2 Difusión γ Sensibilización del Proceso	02-abr-12	30-abr-12
1.3 Convocatoria	02-abr-12	30-abr-12
1.4 Identificación, Inscripción y Acreditación de los Agentes Participantes	03-abr-12	10-may-12
- Inscripción y Ratificación	03-abr-12	30-abr-12
- Verificación de Requisitos	02-may-12	04-may-12
- Publicación de Solicitudes Observadas	07-may12	07-may-12
- Levantamiento de Observaciones	08-may-12	09-may-12
- Publicación y Acreditación de Agentes Participantes	10-may-12	10-may-12
1.5 Capacitación de Agentes Participantes	. 10-may-12	31-dic.12
2. FASE DE CONCERTACION	17-may-12	12-jun-12
2.1 Taller de identificación y Priorización de Resultados y Rendición de Cuentas	i.7-may-12	17-may-12
Formulación de la matríz de priorización		
2.2 Taller de la validación de la matríz y selección de proyectos	30-may-12	30-may-12
Evaluación Técnica de Proyectos		
2.3 Taller de Priorización y formalización de acuerdos y compromisos	06-jun-12	06-jun-12
3. FÁSE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	Febrero	Diciembre
4. FASE DE FORMALIZACION	junig 🛴) Joint

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL TELÉFONO 067-452891 ANEXO: 1070, 1071 y 1073

ANEXO No. 02

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2013 DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA					
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO EN EQUIPO TECNICO	ENTIDAD QUE REPRESENTA		
SECRETARIA TECNICA Econ. Raúl ORDOÑEZ VALLADOLI D	County Project Plant Program AT	DDECIDENTE	Cab Barthura		
	Gerente Regional, Planif. Presup. y AT		Gob. Reg.Hvca		
Bach. Econ. Rafael HUAMAN JURADO	Sub Gerente Planeam. Estrat. y AT	Secretario	Gob. Reg.Hvca		
EJES TEMATICOS:					
EJE ESTRATEGICO ECONOMICO (23 integ	grantes)				
Ing. Wilfredo CAVERO ALTAMIRANO	Gerente Regional Desarr. Económic	RESPONSABLE DE I	EGRDE-Gob. Reg.Hvca		
Econ. Ángel CARDENAS TORRES	Asesor, Gerencia Deserr. Económico	Accesitario	GRDE-Gob. Reg.Hvca		
Ing. Rodolfo J. ORTIZ ZUASNABAR	Director Regional de la OREPI	Titular	OREPI-Gob. Reg.Hvca		
Sr. Zósimo SULCA VILLALBA	Administrador	Accesitario	DIRCETUR		
ing. Celmer BARROS TOVAR	Resp.de la Unidad de Inversiones	Accesitario	DRA		
Ing. Tisalónico PEÑA ROMANI	Director de Industria	Accesitario	DIREPRO		
Ing. John Edgar VALDIVIA GARCIA	Resp Ofic. Proyectos Productivos	Accesitario	G.S.R. Churcampa		
Lic. Joseph CAHUANA MENDOZA	Jefe Area de Planificaçión	Accesitario	G.S.R. Castrovirreyna		
Sr. Juan E. URIBE RUIZ	Jefe de Planeamiento y Presupuesto	Accesitario	G.S.R. Tayacaja		
Ing. Leoncio MARTINEZ LLACTA	Evaluador	Accesitario	OPI - Gob.Reg. Hvca.		
Bach, Econ, Fausto PRIALE ILLESCA	Sub Gerente Programación de Invers.	Titular	OPI-Gob. Reg.Hvca		
lng. Odón Juan ZELARAYAN MUÑOZ	Responsable de Proyectos	Titular	CARE-PERU		
Ing. Fidel SIMEON CCENTE	Jefe de Proyecto	Titular	PRISMA		
Ing. Clodomiro MONGE PALOMINO	Jefe de Proyecto	Accesitario	PRISMA		
Ing. Guillermo QUISPE TORRES	Gerente Regional de Infraestructura	Titular	GRI-Gob. Reg.Hvca		
Econ. Efrain MAMANI COILA	Sub Gerente de la OPI	Titular	Mun.Prov. Angaraes		
Tec. Giovana MEZA SOLIS	Jefe de Planificación y Presupuesto	Titular	Mun.Prov. Churcampa		
Ing. Teodosio SOLDEVILLA HUAYLLANI	Sub Gerente de la OPI	Titular	Mun.Prov. Acobamba		
Ing. Josías HUAROTO MELGAR	Jefe Oficina Desarrollo Económico Loc	: Titular	Mun.Prov. Huaytará		
Lic. Romely CASTELLANOS SOLANO	Jefe Unidad Planificación y Ppto.	Accesitario	Mun.Prov.Castrovirreyna		
Ing. Jorge MONTAÑEZ CHOQUE	Jefe Unidad Técnica de Electricidad	Accesitario	Energía y Minas		
Lic. Anthony CAHUANA QUICHCA	Especialista en Planificación	Accesitario	SGPEyAT-Gob.Reg.Hvca.		
Econ. Olinda MALDONADO PARIONA	Economista	Accesitario	SGPEyAT-Gob.Reg.Hvca.		
			,		
EJE ESTRATEGICO DESARROLLO HUMAN	IO Y SOCIAL (24 integrantes)				
Soc. Victor P. MANZUR SUAREZ	Gerente Regional de Desarrollo Soci	RESPONSABLE DE E	GRDS-Gob. Reg.Hvca		
CPC Primitiva QUINTANA CALDERON	Contadora	Accesitario	GRDS-Gob. Reg.Hvca		
Ing. Miguel A. IRRAZABAL URRUCHI	Formulador Estudios de Preinversión	Accesitario	OREPI-Gob. Reg.Hvca		
Tec. Dina ORDOÑEZ VALLADOLID	Tec. en Finanzas	Accesitario	DRE		
Arq. Eder HURTADO LINO	Resp. Unidad Proyectos de Inversión	Accesitario	DIRESA		
Lic. Guido QUISPE ESCOBAR	Asistente Gerente de Infraestructura	Accesitario	GRI-Gob. Reg.Hvca		

EJE ESTRATEGIC	O DESAKKOLLO H	IUWANU I SUCI	AL (24 integrantes)	

CPC Primitiva QUINTANA CALDERON	Contadora	Accesitario	GRDS-Gob. Reg.Hvca
Ing. Miguel A. IRRAZABAL URRUCHI	Formulador Estudios de Preinversión	Accesitario	OREPI-Gob. Reg.Hvca
Tec. Dina ORDOÑEZ VALLADOLID	Tec. en Finanzas	Accesitario	DRE
Arq. Eder HURTADO LINO	Resp. Unidad Proyectos de Inversión	Accesitario	DIRESA
Lic. Guido QUISPE ESCOBAR	Asistente Gerente de Infraestructura	Accesitario	GRI-Gob. Reg.Hvca
Econ. Gloria SANCHEZ ONOFRE	Jefe de Planificación	Accesitario	G.S.R. Acobamba
Econ. Marco LUNA SOBRINO	Jefe de Planificación y Presupuesto	Accesitario	G.S.R. Huaytará
Ing. Juan HUAMANI ESPINOZA	Ingeniero-Infraestructura	Accesitario	.G.S.R. Angaraes
Ing. Roberto BACA LEON	Evaluador	Accesitario	OPI - Gob.Reg. Hvca.
Mag. Glirio OTAÑE VILLA	Evaluador	Accesitario	OPI - Gob.Reg. Hvca.
Sr. León HUAMAN RAMOS	Representante	Titular	INDESCO
Nutric. Diego Alonso SAAVEDRA NIEVES	Ceerdinador Local de Proyectos	Titular	CARE-PERU
Lic. Doris ZUBILETE GUERREROS	Coordinadora Regional	Titular	PRISMA
Antrop. Manuel PICON CARLOS	Coordinador Local	Accesitario	PRISMA
Prof. Elmira HUAYRA HUARCAYA	Secretaria Ejecutiva	Titular	MCLCP Hvca.
Econ. Alida ORTEGA MESTAS	Coordinadora Regional	Accesitario	MCLCP Hvca.
CPC Julio Iván CONTRERAS LIZANA	Gerente Oficina Planificación y Ppto.	Titular	Mun.Prov. Huancavelica
Econ. Jesús CACHUAN MEDINA	Gerente de Planeamiento y Presupues	Titular	Mun.Prov. Tayacaja
Ing. Roger Elmer QUISPE ESCOBAR	Jefe de la OPI	Titular	Mun.Prov.Castrovirreyna
Arq. Rafael N.CARHUAMACA ESPINOZA	Responsable Planeamiento Urbano	Accesitario	Vivienda,Const.ySaneam
Ing. Pablo ZEVALLOS TIPIANA	Jefe Oficina Supervisión y Liquidacione	Titular	G.S.R. Castrovirreyna
Bach. Econ. Rafael HUAMAN JURADO	Sub Gerente Planeamiento Estratégica	Titular	SGPEyAT-Gob.Reg.Hvca.
Ing. Elizabeth JAUREGUI VILLAR	Ingeniero	Accesitario	SGPEyAT-Gob.Reg.Hvca.

ANEXO No. 02

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2013 DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO EN EQUIPO TECNICO	ENTIDAD QUE REPRESENTA
EJE ESTRATEGICO DE DESARROLLO AM	BIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TI	ERRITORIAL (9 integra	antes)
ing. Jesus M. PARIACHI OSORIO	Gerente Reg.Recursos Natutales y	GRESPONSABLE DE E	∃Gob. Reg.Hvca
Ing. Ninfa Angélica GUERREROS ROJAS	Ingeniero	Accesitario	Gob. Reg.Hvca
Econ. Hugo PAREJAS RODRIGUEZ	Evaluador	Accesitario	OPI - Gob.Reg. Hvca.
Econ. Efraín TUMBA TITO	Evaluador	Accesitario	OPI - Gob.Reg. Hvca.
C.P.C Wilder ESPINOZA OCHOA	Financista	Accesitario	SGTGP-Gob. Reg.Hvca
Ing. César RUIZ ARCE	Coordinador de Proyectos	Titular	CARE-PERU
Sr. Alejandro C. LEDESMA LEDESMA	Secretario Técnico Despacho de Alca	lc Accesitario	Mun.Prov. Huancavelica
Srta. Luz PAUCAR ROMAN	Asistente Administrativo	Accesitario	SGPEyAT-Gob.Reg.Hvca.
Ing. Guadalupe LAOS JARAMILLO	Geográfo	Accesitario	SGPEyAT-Gob.Reg.Hvca.
EJE ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (5 int	egrantes)		
Ing. César ALTAMIRANO FLORES	Sub Gerente de Desarr. Instituciona		
Lic. Graciela REYEZ PEREZ	Especialista en Racionalización	Accesitario	SGDI e I-Gob.Reg.Hvca.
	Sub Gerente Tribut, y Gestión Presup.	Titular	SGTGP-Gob. Reg.Hvca
Lic. Paulo Cesar CARHUARICRA CUSIPUM	A Planificador	Accesitario	SGPEyAT-Gob.Reg.Hvca.
Tec. Alberto CONDORI PAITAN	Asistente Administrativo	Accesitario	SGPEyAT-Gob.Reg.Hvca.



CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2013

El Gobierno Regional de Huancavelica y el Consejo de Coordinación Regional (CCR), convocan a la Población Organizada, Gobiernos Locales Provinciales, Mancomunidades Municipales, Organizaciones Públicas y Privadas de la Región Huancavelica, a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2013, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
FASE DE PREPARACION	
Identificación, Inscripción y Acreditación de los Agentes Participantes	Del 03 de Abril al 10 de Mayo del 2012
– Inscripción y Ratificación	Del 03 al 30 de Abril del 2012
– Verificación de Requisitos	Del 02 al 04 de Mayo del 2012
– Publicación de Solicitudes Observadas	07 de Mayo del 2012
– Levantamiento de Observaciones	Del 08 al 09 de Mayo del 2012
– Publicación y Acreditación de Agentes Participantes	10 de Mayo del 2012
PASE DE CONCERTACION	The second second
– Taller de Identificación y Priorización de Resultados y Rendición de Cuentas	17 de Mayo del 2012
Taller de Validación de la Matríz de Calificación y Selección de Proyectos	30 ge Mayo del 2012
– Evaluación Técnica de Proyectos	01 de Junio del 2012
– Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos	06 de Junio del 2012
- Elección del Comité de Vigilancia y Control 2012-2013	06 de Junio del2012

REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES: Pertenecer a una organización de ámbito regional o provincial, la misma que debe estar operativa, como mínimo 1 año de antigüedad.

- 1. Para Agentes ya Registrados: Llenar la solicitud de reinscripción y ficha de actualización de datos, adjuntando copia de DNI de los representantes-titular y suplente.
- 2. Para Agentes Nuevos: Llenar solicitud de inscripción y ficha de registro de datos, adjuntando copia de DNI de los representantes, titular y suplente y una copia del acta de constitución o inscripción en los Registros Públicos u otros que acrediten la vida institucional de la organización y el carácter multi-provincial o regional.
- 3. Formatos: Los formatos están disponibles en www.regionhuancavelica.gob.pe

INSCRIPCIONES: Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial (Jr. Torre Tagle No. 336-Huancavelica). En provincias acudir a la Secretaria de las Gerencias Sub Regionales, o enviar documentación escaneada al correo electrónico: acahuana@regionhuancavelica.gob.pe